

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 04

SERIE: 2019-2020

“RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE ARROYO HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR LAS FACILIDADES DEL LOCAL LOCALIZADO EN LA CALLE MORSE #204 PARA LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE MANEJO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARROYO”.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (o) establece lo siguiente: “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables”.

POR CUANTO: A su vez, la Ley Núm. 81 supra, dispone, en su artículo 9.001 que cuando el interés público así lo requiera, el Municipio mediante resolución podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble o inmueble a basa de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta”.

POR CUANTO: Actualmente en el Municipio de Arroyo se encuentra una facilidad para alquiler localizada en la Calle Morse # 204 Municipio de Arroyo, esquina intersección en dirección a Arroyo Town Center. El mismo pertenece a la FISA, S.E, la cual es representada por el Sr. José A. Figueroa Saavedra.

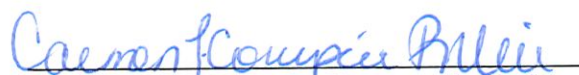
POR CUANTO: El Municipio de Arroyo debido a las condiciones donde se encuentran actualmente las oficinas debido al paso del Huracán María mas la espera por los desembolsos de FEMA más cuando se comience el proceso de reparación del Coliseo Max Sánchez, El Municipio de emergencia interesa y necesita arrendar la propiedad de manera que pueda ser utilizada para el uso de las Oficinas de Manejo de Emergencias y Emergencias Médicas Municipal para el beneficio de la comunidad Arroyana y de los territorios limítrofes, las mismas estarán abiertas y con el mismo servicio 24/7 para brindar seguridad y salud al Pueblo de Arroyo en caso de Emergencias como de costumbre.

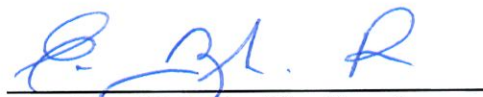
POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1 RA:** Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a arrendar las facilidades localizadas en la **Calle Morse #204 en el Municipio de Arroyo para la instalación de las Oficinas de Manejo de Emergencia.**
- SECCIÓN 2 DA:** El canon de arrendamiento será de dos mil dólares (\$2,000.00) mensuales, el cual será detallado mediante contrato y el mismo será renovado dependiendo de la necesidad de continuidad cada treinta y seis meses.
- SECCIÓN 3 RA:** **Se cumplirá con las disposiciones del Código Civil en cuanto al arrendamiento, uso y el acuerdo contraído entre las partes en virtud de la aprobación de esta transacción y certificado mediante contrato.**
- SECCIÓN 4 TA:** Cualquier ordenanza o resolución en contrario a lo aquí dispuesto, queda por la presente derogada.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EN SESION ORDINARIA EL 18 DE JULIO DE 2019 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 22 DE JULIO DE 2019.


Hon. Manuel Ortiz Cruz
Presidente Incidental
Legislatura Municipal


Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal


Hon. Eric Bachier Román
Alcalde
Municipio De Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



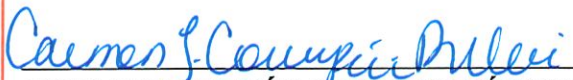
CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 19 DE JULIO DE 2019, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 04 SERIE: 2019-2020, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 18 DE JULIO DE 2019.

INTITULADA:

“RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE ARROYO HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR LAS FACILIDADES DEL LOCAL LOCALIZADO EN LA CALLE MORSE #204 PARA LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE MANEJO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARROYO”.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 18 DE JULIO DE 2019 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL LUNES 22 DE JULIO DE 2019.


CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL